



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 000410 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 07 FEB. 2024

VISTO; el memorando N°089-2024-GRSM-DRESM-UGEL.MCJ/DIR, de fecha 19 de enero del 2024, con un total de dos (02) folios útil y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de la Reforma Constitucional), las instituciones Públicas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, por ley N° 27658, se declaró al estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco mediante ordenanza regional N° 035-2007 GRSM/CR, el Concejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín.

Según el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que la "Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que mediante memorando N°089-2024-GRSM-DRESM-UGEL-MCJ-DIR, de fecha 19 de enero de 2024, se autoriza proyectar resolución del Profesor **MARCO ANTONIO MURRIETA PINEDO**, como **Especialista en Educación Inicial de la UGEL Mariscal Cáceres**, de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, con vigencia a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, bajo responsabilidad administrativa y funcional, siendo procedente la designación de acuerdo a lo establecido en la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo;

De conformidad con a lo facultado por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR FUNCIONES, como **Especialista en Educación Inicial y Responsable de CRAEI**, sede Administrativa – UGEL Mariscal Cáceres, al servidor Profesor **MARCO ANTONIO MURRIETA PINEDO**, con **DNI N° 01096189** con vigencia a partir de 03 de enero al 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a través de la oficina de trámite documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado y a las oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines,

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES




MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
JAA/RR.HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CERTEJICA: Que lo presente es copia fiel del documento original. Fecha de ingreso a la vista
07 FEB 2024

Víctor Carabajal
SECRETARIO GENERAL